

**José Luis Rodríguez Zapatero**  
**Presidente del Gobierno de España**  
**La Moncloa**  
**Madrid**

Señor Presidente:

Como Director de la Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu del Gobiernu del Principáu d'Asturies, considero que en todo el mundo, y también en la UE, son personas concretas quienes sufren los efectos de las violaciones de derechos humanos. Por eso, uno de los indicadores principales de éxito o no de los mecanismos y políticas de la UE es su capacidad para proteger a las personas reales en situaciones reales.

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y la importancia que adquiere la Carta de Derechos Fundamentales, se abre una nueva etapa para Europa en la que España, como Presidencia de turno del Consejo, puede dejar un importante legado: el trabajo para mejorar la situación de personas víctimas de violaciones de derechos humanos.

Mejorar la situación de estas personas es un objetivo posible para las instituciones europeas, en general, y para la Presidencia Española del Consejo, en particular. Existen en el ámbito de la UE mecanismos, como las Directrices de Derechos Humanos con terceros estados, que permitirían promover pasos positivos en cada uno de estos casos. Asimismo, las cumbres y encuentros previstos durante el semestre de la Presidencia Española, son un buen espacio para impulsar el trabajo por casos de personas en riesgo, al igual que podría contribuir a ello un trabajo coordinado de las embajadas y delegaciones de los Estados miembros en terceros estados.

Una de las señas de identidad de la UE es el respeto y protección de los derechos humanos. Por ello, la Presidencia Española debe traducir este compromiso a la práctica y mostrar una política coherente en la promoción del respeto a los derechos humanos de las personas tanto dentro de la UE como en su relación con países no comunitarios.

Como Director de la Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu del Gobiernu del Principáu d'Asturies, le expreso mi convencimiento de que España, como Presidencia de turno del Consejo de la UE, debe mostrar su compromiso con los derechos humanos a través de

acciones concretas para mejorar la situación de personas reales víctimas de violaciones de derechos humanos.

Como Director de la Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu del Gobierno del Principáu d' Asturias, le solicito a la Presidencia Española de la UE con el máximo respeto:

- Aplicar las recomendaciones contenidas en el informe del Parlamento Europeo sobre la situación de los derechos fundamentales en la UE en el periodo 2004-2008 con el fin de reforzar la capacidad del Consejo de abordar los problemas de derechos humanos existentes en el seno de la UE.

- Garantizar que en el ámbito de competencias del Programa de Estocolmo se incluye no sólo a la ciudadanía de la UE sino también a todas las personas que se ven afectadas por las políticas de la UE.

- Promover medidas y acciones concretas para proteger los derechos de las personas consideradas "sospechosas" en los procedimientos legales.

- Adoptar una respuesta coordinada y sistemática a todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en el Plan de Acción del Programa de Estocolmo.

- Garantizar que se establecen en el ámbito de la UE los procedimientos adecuados para identificar, proteger y ofrecer indemnización a las personas objeto de trata, de conformidad con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

- Garantizar que el nivel de protección contra la discriminación por motivos de religión, creencia, edad, discapacidad u orientación sexual sea similar al existente en virtud de la Directiva de 2000 sobre igualdad racial.

- Lograr una mayor armonización de las leyes y prácticas de asilo, conforme a las normas de protección internacional.

- Velar por que las políticas sobre inmigración luchen contra las redes criminales, los tratantes o traficantes y los empleadores que se aprovechan de las personas inmigrantes, a la vez que se las protege de la explotación y los abusos. Deberá rechazarse toda medida que afiance la criminalización y la discriminación de las personas inmigrantes.

- Garantizar que el respeto por los derechos humanos de las personas inmigrantes y solicitantes de asilo es un requisito previo para la cooperación sobre inmigración con terceros estados de origen o de tránsito.

- Incluir en la agenda política de la UE el asunto de la complicidad de determinados Estados en el programa de entregas y detención secreta de la CIA, y abordar las siguientes cuestiones: la diligencia debida en las investigaciones, el procesamiento de los responsables de



violaciones de derechos humanos, la reparación a las víctimas y la prevención de los abusos en el futuro.

- Exhortar a que se cumplan las resoluciones del Parlamento Europeo de 2007 y 2009, que instan a todos los Estados a emprender investigaciones plenas, imparciales y efectivas sobre las acusaciones de complicidad en las entregas de personas para someterlas a tortura y sobre la existencia de centros de detención secreta en territorio europeo.

- Garantizar que, en el legado que transmita en julio de 2010, la lucha contra la tortura a través de las Directrices es una obligación esencial de la UE en sus relaciones exteriores, y no el mero complemento optativo de otros compromisos de derechos humanos.

- Promover la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura por todos los Estados miembros de la UE.

- Adoptar una posición firme en el conjunto de la UE contra el uso de "garantías diplomáticas" destinadas a facilitar el traslado de personas a estados en los que corren peligro de sufrir tortura.

- Demostrar que la abolición universal de la pena capital mediante la aplicación coherente de las Normas Mínimas sobre la Pena de Muerte es una prioridad de la Presidencia en las relaciones bilaterales, y planificar con antelación la próxima Asamblea General de la ONU.

- Garantizar que la UE impida las transferencias internacionales de armas cuando exista un riesgo sustancial de que se usen para cometer violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

- Liderar una revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio basada en un enfoque de derechos humanos para preparar la Cumbre de la ONU que tendrá lugar en septiembre de 2010.

- Participar activamente en los siguientes 10 casos, propuestos por Amnistía Internacional a la Presidencia Española, plantándolos siempre que surja la ocasión y ejerciendo presión para que se produzcan avances concretos en los próximos meses. Formando equipos en las embajadas y delegaciones de cada uno de los estados señalados para que trabajen a fondo en la resolución de estos casos:

1. **YANG CHUNLIN:** activista de derechos humanos chino detenido por hacer campaña a favor de decenas de miles de campesinos cuyas tierras eran confiscadas para proyectos de desarrollo. Tras su detención ha estado recluido en régimen de incomunicación y ha sufrido tortura y otros malos tratos. Considerado preso de conciencia por Amnistía Internacional.

2. **BIRTUKAN MIDEKSA:** dirigente del Partido de la Unidad para la Democracia y la Justicia de Etiopía. Condenada a cadena perpetua y presa desde 2008 por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y asociación. Considerada presa de conciencia por Amnistía Internacional.

3. **OKUNISHI MASARU:** tiene 83 años y lleva más de 48 preso, de los cuales 38 los ha pasado en espera de ejecución por el asesinato de cinco mujeres en 1961. Según los informes, fue torturado y obligado a confesar. Puede ser ejecutado en cualquier momento.

4. **ALEKSEI SOKOLOV:** defensor de los derechos humanos. Permanece detenido en Rusia de forma ilegítima como presunto autor de un robo. Se teme que Sokolov corra peligro de sufrir tortura y que sea juzgado sin garantías. Se sospecha que se presentaron cargos contra él para impedirle desempeñar su labor de defensa de los derechos humanos.

5. **ERZSÉBET FODOR y su familia:** fueron desalojados a la fuerza de su hogar en Rumania, en 2004. Junto con otros 70 miembros de la comunidad Romani, fueron realojados "temporalmente" al lado de una planta de filtrado de aguas residuales, donde existen riesgos graves para la salud, sobre todo la de los niños y niñas.

6. **NUEVE DEFENSORAS NICARAGÜENSES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES (Ana María Pizarro, Juanita Jiménez, Lorna Norori, Luisa Molina Arguello, Marta María Blandón, Martha Munguía, Mayra Sirias, Violeta Delgado y Yamileth Mejía):** se enfrentan a varios cargos por haber ayudado a conseguir abortar legalmente a una niña de nueve años que se había quedado embarazada a consecuencia de una violación. La denuncia fue presentada por una ONG que cuenta con el respaldo de la Iglesia católica. Se teme que la denuncia de haya interpuesto únicamente a causa de la labor de defensa de los derechos humanos y las actividades de campaña que llevan a cabo estas mujeres para garantizar un acceso legal y seguro a los servicios de salud sexual y reproductiva.

7. **LAMBA SOUKOUNA:** ciudadano francés, presuntamente golpeado por agentes de la policía en mayo de 2008 a la puerta de su casa, en París. Pese a que advirtió sobre su grave problema de salud (tiene reconocida una discapacidad del 80 % por padecer anemia drepanocítica), afirma que le propinaron patadas y lo golpearon con la culata de una pistola. En respuesta a sus intentos de presentar una denuncia sobre los malos tratos que había sufrido, ha sido acusado formalmente de injuria a la autoridad pública y resistencia violenta a la policía.

8. **LAS MADRES DE SOACHA (Luz Marina Porras Bernal, Carmenza Gómez Romero, María Ubilerma Sanabria López, Blanca Nubia Monroy, Edilma Vargas Riojas y Flor Hilda Hernández):** grupo de mujeres colombianas cuyos hijos fueron ejecutados



extrajudicialmente por el Ejército de Colombia. Estas mujeres han sido amenazadas, hostigadas y sometidas a vigilancia con el fin de silenciar su campaña por la justicia. El año pasado, el Ejército de Colombia asesinó a más de una docena de hombres jóvenes de Soacha, localidad cuercana a Bogotá, y sus cadáveres se presentaron en su mayoría como los de "guerrilleros muertos en combate", por lo que cobraron recompensas, permisos o ascensos. Las autoridades judiciales investigan más de 2000 casos de asesinatos perpetrados por el Ejército de Colombia.

9. **BINYAM MOHAMED:** ciudadano etíope residente en Reino Unido, fue liberado de Guantánamo, donde estuvo entre 2004 y 2009, y devuelto a Reino Unido en 2009 después de que se retiraran los cargos de conspiración que pesaban contra él. Estuvo preso en cárceles de Pakistán, Marruecos y Afganistán, donde fue torturado sufriendo cortes repetidos en su pene y en el pecho con una cuchilla de afeitar. Se sospecha la complicidad de agentes de los servicios de inteligencia británicos en la tortura que sufrió en el contexto del programa de entregas dirigido por los EEUU, que no hicieron nada por impedir los abusos y torturas contra él.

10. **SAMAR BARGHOUTI:** mujer palestina de Ramala. No ha recibido ninguna autorización para visitar a su esposo desde que éste fue encarcelado por las autoridades de Israel hace más de seis años. Como ocurre con otros 8500 palestinos aproximadamente, las solicitudes de visado de Samar Barghouti para entrar en Israel han sido rechazadas. Al denegarles el permiso de entrada, Israel está negando en la práctica el derecho de numerosos presos y presas palestinas de Cisjordania a recibir visitas de sus familias y ha impuesto la prohibición general de visitar a unos 900 presos de la Franja de Gaza.

Aprovecho para trasladarle un afectuoso saludo.

Uviéu, 23 de marzo de 2010

Rafael Palacios

Director de la Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu del Gubiernu del  
Principáu d'Asturies



GUBIERNU DEL PRINCIPAU D'ASTURIES  
CONSEYERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

